

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso **EJECUTIVO** instaurado ante este Tribunal, bajo el **No.47139-24**, propuesto por **BANESCO (PANAMA), S.A.**, en contra de **GERARDO ANTONIO VEGA GONZÁLEZ**, se ha señalado el día **SIETE (07) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se describe así:

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 22-07-2026 10:53 AM

(INMUEBLE) CAPIRA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8202, FOLIO REAL N° 163507 (F)
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO
UBICADO EN CORREGIMIENTO CAIMITO, DISTRITO CAPIRA, PROVINCIA PANAMÁ, INSCRITO AL ROLLO 23806, DOCUMENTO 14.
UNA SUPERFICIE INICIAL DE 9954 m² 47 dm²
UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 9954 m² 47 dm²
UN VALOR DE B/.35.00 (TREINTA Y CINCO BALBOAS)
UN VALOR DE TERRENO DE B/.35.00 (TREINTA Y CINCO BALBOAS)
EL VALOR DE TRASPASO ES B/.100.00 (CIEN BALBOAS)
LINDEROS: NORTE: CAMINO A CAIMITILLO Y QUE INTERCEPTA A CARRETERA VALDES-CACAO; SUR : TOMAS CEDEÑO; ESTE : CAMINO A CAIMITILLO Y QUE INTERCEPTA A CARRETERA VALDES-CACAO; OESTE: TOMAS CEDEÑO.
NÚMERO DE PLANO: 802-02-11934

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GERARDO ANTONIO VEGA GONZALEZ (CÉDULA 8-814-933) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72,140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y LA LEY NO. UNO (1) DEL TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994) Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, QUE LE SEAN APLICABLES. PARA MAS RESTRICCIONES VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 21/AGO/2023, EN LA ENTRADA 343585/2023

AUTO DE SECUESTRO: MEDIANTE AUTO NÚMERO E-788 DE FECHA 26/mar/2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO E-849/S93664-23 DE FECHA 26/mar/2024 ORDENADO POR JUZGADO DECIMO SEXTO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO SU TITULAR CAROLINA MARIA PORTILLO LOPEZ DE GITTENS EN PANAMÁ TIPO DE PROCESO SECUESTRO PARTE DEMANDANTE: BANESCO (PANAMA PARTE DEMANDADA GERARDO ANTONIO VEGA GONZALEZ CED:8-814-933 CUANTÍA DEL SECUESTRO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS BALBOAS CON SESENTA Y SIETE (B/.38,582.67) . INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 05/SEPT/2024, EN LA ENTRADA 354633/2024

ELEVACIÓN DE SECUESTRO A EMBARGO: POR ORDEN DE JUZGADO DÉCIMO SEXTO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. CAROLINA MARIA PORTILLO LOPEZ DE GITTENS. DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE AUTO E-837. DE FECHA 31/mar/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 813/EXP.47139-24/06. DE FECHA 31/mar/2025, SE ORDENA LA ELEVACIÓN DEL SECUESTRO A EMBARGO A FAVOR DE BANESCO (PANAMÁ), S.A. (RUC 264068) POR UNA CUANTÍA DE TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS BALBOAS CON SESENTA Y SIETE (B/.38,582.67) SIENDO LA PARTE DEMANDADA GERARDO ANTONIO VEGA GONZÁLEZ, CÉDULA: 8-814-933.. OBSERVACIONES: SE ELEVA A EMBARGO EL SECUESTRO INSCRITO SOBRE ESTA FINCA MEDIANTE AUTO E-788 DE 26 DE MARZO DE 2024, EN EL ASIENTO ELECTRONICO 2.INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 23/OCT/2025, EN LA ENTRADA 444172/2025

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 15366/2025 (0) DE FECHA 14/ENE/2025 11:52:06 A. M. NOTARIA NO. 2 PANAMÁ OESTE. REGISTRO CONSTITUCIÓN O TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO ACTAS DE AUTORIZACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 13 DE FEBRERO DE 2026 12:16 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE LA SITUACION FISCAL DEL INMUEBLE.

Servirá como base de remate la suma de **TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS BALBOAS CON 67/100 (B/.38,582.67)**, y serán

posturas admisibles las que cubran **las dos terceras partes (2/3)** de la base del remate; es decir, la suma de **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO BALBOAS CON 78/100 (B/.25,721.78)**.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente el **10%** de la base del remate; es decir, la suma de **B/.3,858.26** , por medio de certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a nombre del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de **peticionario, debe tener el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor.**

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas, hoy, veintidós (22) de julio de dos mil veintiséis (2026).



LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
22-07-2026 10:52:54 AM
v0ak26072298e7k